



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR
DOÑA FRANCISCA ANDREA TOLEDO GARCIA.**

HUEPIL, 31 de Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3307 / 2018.-/

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3697 de Fecha 29 de Diciembre de 2017, que Aprueba el contrato de prestación de Servicios a Honorarios suma alzada.
- d) El contrato de fecha 29 de Diciembre de 2017 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Francisca Andrea Toledo García.
- e) La renuncia voluntaria de fecha 31 de Octubre de 2018, presentada por doña Francisca Andrea Toledo García, Cedula de Identidad N° [REDACTED] a dicho contrato de prestación de servicios, la que se hará efectiva a partir del día 31 de Octubre de 2018.

DECRETO

1. **ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por doña Francisca Andrea Toledo García, Cedula de Identidad N° [REDACTED] quien deja de prestar servicios a este Municipio, a partir del día 31 de Octubre de 2018, como se indica en la letra e) de los vistos.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Oficina de Rem. y Personal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FDA/GPL/MWC//cac.

